

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

RESOLUCIÓN 7 DE 2011

(julio 22)

por medio de la cual se realiza un cambio de horario.

El Director Seccional de Impuestos de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 39 del Decreto 4048 de 2008 y numeral 11 del artículo 11 de la Resolución número 0014 de noviembre 4 de 2008, artículos 43 y concordantes del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

1. Por la realización anual de las fiestas de las flores, en consideración a las diversas actividades culturales y recreativas, en aras de facilitar la concurrencia de los funcionarios a los diferentes escenarios, se hace necesario tomar medidas relacionadas con el horario de trabajo.

2. La jornada laboral ordinaria en la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín, va de 08:00 a. m. a 05:00 p. m.

3. No obstante el artículo 11, numeral 11 de la Resolución 14 de 4 de noviembre de 2008 ordena:

“Delegar en los Directores Seccionales las siguientes funciones:

(...)

11. Establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección Seccional, de conformidad con las necesidades del servicio, garantizando el mínimo de tiempo laboral vigente y el horario de atención al público”.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto el Director Seccional de Impuestos de Medellín,

RESUELVE:

Nota Tributaria
Donde la información es conocimiento
www.notatributaria.com

Artículo 1°. Autorizar el cambio de horario de la jornada laboral de las 07:00 a.m. a las 03:00 p. m. del 28 de julio de 2011 al 5 de agosto de 2011 a todos los funcionarios de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín.

Artículo 2°. Autorizar el cambio de horario para la atención al público de 7:15 a.m. a 2:15 pm en las sedes Alpujarra, Monterrey y Campestre.

Artículo 3°. Publíquese en un diario de amplia circulación del departamento de Antioquia. Publíquese y cúmplase.

Dada en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil once (2011).

El Director Seccional de Impuestos de Medellín,

Javier Lisardo Montoya Grajales.

(C. F.).